



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 7 de diciembre de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2866 San Salvador, 7 de diciembre de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
	2023-3600-3-03-01-21-1 Instituto de Legalización de la Propiedad	56	43,861
	02-21-1 Fondo Nacional de Vivienda Popular	56	13,734
	Total		<u>57,595</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>			
01	Dirección y Administración Institucional		
	2023-3600-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	20,041
02	Vivienda y Desarrollo Urbano		
	2023-3600-3-02-01-21-1 Vivienda y Hábitat	51	12,490
	02-21-1 Desarrollo Urbano y Territorial	51	23,851
04	Infraestructura Social y Hábitat		
	2023-3600-3-04-01-21-1 Gestión Social de la Inversión	51	1,213
	Total		<u>57,595</u>

COMUNIQUESE. - EL VICEMINISTRO DE HACIENDA, ENCARGADO DEL DESPACHO, (F) SANCHEZ".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

